

Región

San Martín de Valdeiglesias

El MOPT vuelve a permitir la navegación a motor en el pantano de San Juan

Sus aguas siguen estando comprometidas para el consumo humano

San Martín. Gonzalo Bareño

El Ministerio de Obras Públicas (MOPT) ha restablecido el permiso para navegar a motor en el pantano de San Juan, según ha confirmado el presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y a pesar de que sus aguas siguen estando comprometidas para el consumo de los madrileños. De momento, se establecerá un periodo de prueba de un año para comprobar las nuevas medidas de protección ecológica que se han adoptado.

A partir del mes que viene, tal y como adelantó ABC en diciembre, las embarcaciones a motor podrán navegar en el pantano de San Juan, situado al Suroeste de la región.

El objetivo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dependiente del MOPT, es conjugar los intereses particulares de los propietarios de embarcaciones, así como de los ayuntamientos y clubes náuticos de la zona, con la mayor protección ecológica de las aguas y de sus alrededores. Para ello se han establecido unas normas restrictivas de inmediata publicación, a las cuales se podrán presentar alegaciones durante este mes, para garantizar la seguridad y el control de ayuntamientos y organismos públicos.

Entre estas medidas destaca la utilización obligatoria de gasolina sin plomo y de lubricantes biodegradables, para lo cual todas las embarcaciones que hayan de navegar deberán adecuar sus motores a estas características, del mismo modo que todos los surtidores situados en los clubes náuticos únicamente podrán expender este tipo de combustible.

Por otra parte, para limitar el número de embarcaciones, se ha establecido un cupo de 500 barcos a motor y 400 de navegación a vela. Asimismo se limita la eslora máxima de las embarcaciones, quedando establecida en lo que se refiere a las propulsadas únicamente a motor en seis metros y medio. Respecto a la cilindrada, el máximo para motores fuera borda será de 120 caballos, y para in-traborda, de 205 caballos. Las embarcaciones a vela podrán tener una eslora máxima

de ocho metros y un motor auxiliar de cinco caballos.

La propia Confederación Hidrográfica del Tajo será la encargada de expender los correspondientes permisos, para lo cual se habrá de solicitar un certificado y abonar unas tasas para obtener la correspondiente licencia, según ha anunciado su presidente, Enrique Noaín. Los ayuntamientos de la zona han llegado a un acuerdo para garantizar la vigilancia a través de la guardería fluvial y también se prevé implicar en la vigilancia a la Guardia Civil.

Como se recordará, la medida de prohibir la navegación a motor por aguas del pantano se adoptó el 16 de enero de 1992, aunque varios meses después seguían navegando barcos por sus aguas, según publicó ABC en repetidas ocasiones. Por entonces, y debido a la sequía, el Canal de Isabel II solicitó a la Confederación Hidrográfica el bombeo de agua del pantano hacia la capital, lo que hizo que se prohibiera el uso de embarcaciones a motor en sus aguas por la contaminación que producía su plomo. Enrique Noaín explicaba hace dos meses que la decisión de prohibir el uso de embarcaciones a motor, tomada por su antecesora en el cargo, «se debió a unas circunstancias concretas y, ahora, una vez que se ha recuperado el nivel de agua y que la Confederación ha elaborado un estudio de impacto ambiental, se puede restablecer la navegación a motor con unas estrictas condiciones de seguridad».

Tres Cantos

El Ayuntamiento multa a PSV con 18 millones de pesetas

Tres Cantos. Paloma Nolasco

La comisión de gobierno ha remitido a la Comunidad autónoma el expediente sancionador —que prevé una multa de 18 millones de pesetas— abierto contra la cooperativa PSV por la irregular construcción de locales comerciales próximos al parque Central que no se adaptan a la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana.

El expediente, abierto el 18 de diciembre de 1992, se traslada a la Comunidad autónoma porque, según los técnicos municipales, el Ayuntamiento sólo tiene autoridad para cobrar, como mucho, una sanción de millón y medio de pesetas. Como se recordará la cooperativa obtuvo la correspondiente licencia de construcción, pero posteriormente se realizaron modificaciones en el proyecto, solicitando las licencias con los locales ya construidos.

Fuenlabrada

Loranca: adjudican las obras por dos mil millones menos

Fuenlabrada. Mercedes Martínez

El consorcio Loranca-Ciudad Jardín, del que forman parte el Ayuntamiento y la Comunidad autónoma han adjudicado, por 3.264 millones de pesetas a las empresas Cubiertas y MZOV, Fomento de Construcciones y Contratas y Dragados, el proyecto de urbanización de la zona residencial donde se levantarán más de seis mil viviendas.

Las tres constructoras han formado una unión temporal de empresas para acceder al concurso al que se presentaron catorce plicas, como ya informó ABC. El consorcio había estipulado en 5.523 millones las obras de urbanización, ahora adjudicadas en más de dos mil millones menos.

SORTEO EXTRAORDINARIO DE SAN VALENTÍN
12 DE FEBRERO

El flechazo de su vida

7.000 MILLONES EN PREMIOS.
500 Y 200 MILLONES AL DECIMO.

Lotería  Nacional
AHORA, SORTEOS DE LOTERÍA JUEVES Y SABADOS

